

Poder Judicial San Luis

ELE 1719/23

"LEMA UNION POR SAN LUIS-ELECCIONES GENERALES DEL 11.06.2023"

SAN LUIS, DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Proveyendo presentación obrante en AD N° 21539614/23 de fecha 10.03.2023:

Por presentada constitución del LEMA con el nombre expresado: **"UNION POR SAN LUIS"**, correspondiente al Lema transitorio de orden Provincial y Municipal, conformado por los siguientes partidos reconocidos en el ámbito de la Justicia Electoral Provincial: PARTIDO JUSTICIALISTA, PARTIDO COMPROMISO FEDERAL, PARTIDO UNION Y LIBERTAD (PUL), PARTIDO + MAS SAN LUIS, PARTIDO MOVIMIENTO VECINAL INDEPENDIENTE (MOVIPRO), PARTIDO SAN LUIS SOMOS TODOS, PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA, PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (MILES) PARTIDO DE LA LEALTAD SANLUISEÑA, PARTIDO COMUNISTA, PARTIDO UNION VECINAL PROVINCIAL, PARTIDO NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD, PARTIDO MOVIMIENTO VECINAL FORTIN EL PATRIA, PARTIDO SOCIALISTA MERLINO, PARTIDO PROYECTO CLASE MEDIA, PARTIDO RENOVACION CHACABUCO, PARTIDO MOVIMIENTO PUNTANO; y asimismo en calidad de adherentes las siguientes agrupaciones políticas, MOVIMIENTO EVITA, LA USINA PERONISTA, EMPATIA Y TRABAJO, CORAZON DE BUFALO, FUERZA SOLIDARIA, LOS JOVENES DEL ALBERTO, MAS QUE UN CAMBIO, LA CORRIENTE NACIONAL DE LA MILITANCIA, AGRUPACION LOS IRROMPIBLES, ESPERANZA PERONISTA, KOLINA, CORRIENTE PERONISTA DESCAMISADOS y PARTIDO SAN LUIS PRIMERO.

Por acompañada documental conforme cargo obrante en **DIGINI N° 21539614/23** consistente en:

-Acta Constitutiva del **LEMA UNION POR SAN LUIS** y Plataforma Común en original; agréguese y ténganse presentes.-

Poder Judicial San Luis

DOCUMENTAL obrante en DIGINI N° 21539617/23, 21539636/23, 21539643/23, 21539649/23, 21539661/23, 21539671/23, 21539677/23, 21539686/23, 21539691/23, 21539712/23, 21539718/23, 21539720/23, 21539729/23, 21539730/23, 21529738/23, 21539744/23, 21539751/23, 21539758/23, 21539771/23, 21539775/23, pertenecientes a los partidos integrantes del presente LEMA, téngase presente y agréguese.-

Téngase por designados en el carácter de apoderados del LEMA **“UNION POR SAN LUIS”** a los Dres. Angela Gutiérrez de Gatto, Emilio Adolfo Groezinger, e Iván Armando Cali Velazco en mérito y en los alcances de lo dispuesto en la Cláusula VI del Acta Constitutiva. Regístrese.-

Por constituido domicilio legal del presente LEMA, en calle Héroes de Malvinas N° 702 de la Ciudad de San Luis, y legal electrónico en: pjsl@giajsanluis.gov.ar,. Regístrense.-

Por comunicada la constitución de la Junta Electoral Partidaria del presente LEMA: Titulares: Silvia Sosa Araujo, Gretel Tamara Calí Velazco, María Agustina Gatto, Florencia Anahí Rojo, María Laura Marín, Suplentes: Alejandro Cordido, Federico Berardo, Juliana Menéndez, Agustín Neme Cardini, y Javier Antonio Rapisarda, conforme clausula VII del Acta Constitutiva. Téngase presente.

Téngase por comunicada la designación el Responsable Político del presente LEMA: al Dr. Alberto José Rodríguez Saa, conforme la Cláusula X del Acta constitutiva.-

Téngase por comunicados los Responsables Económicos Financieros Ana Cecilia Badaloni, y Silvia Noemi Sindoni, de conformidad a lo dispuesto en la clausula X del Acta Constitutiva. Téngase presente.-

Hágase saber que deberá acompañar las actas de adhesión y/o constitución al presente LEMA de los partidos: Partido de la Lealtad Sanluiseña y Partido Movimiento Renovación Chacabuco.-

Asimismo, se hace saber que de las constancias obrantes en este Juzgado Electoral Provincial, el Partido de la Victoria y Tercera posición no se encuentran con reconocimiento vigente en el ámbito de la Justicia Electoral Provincial.-

Poder Judicial San Luis

A lo solicitado en el Punto IV- del escrito de presentación obrante en DIGINI 21539614/23, la ratificación efectuada en el uso de colores, nombre y marca reservados oportunamente, téngase por ratificada y presente. En consecuencia, acumúlese el ESC 35/23.-

A lo solicitado en el punto V.- por Secretaría, extiéndase las certificaciones peticionadas.-

Fecho y cumplido que sea lo requerido; Córrase Vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que expida en el día de la fecha CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-

POR SECRETARIA NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.-

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. José Agustín Ruta-Juez Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.